



Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2025

De los Derechos de los Organismos Descentralizados, órganos desconcentrados, autónomos y fideicomisos

Artículo 14.- Por la prestación de servicios a que se refiere el Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes tarifas:

Copia simple de documentos, por página. (cuando la entrega sea no más de 20 hojas simples será sin costo de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 73 cuarto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios).	\$5
Certificación de documentos, por cada página	\$27
Digitalización de documentos, por página	\$5